

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante : NELLY YAZMITH HRNANDEZ MONTERO
DORA ALICIA SOTO AVILA
Apoderada: : KAROL GISELA BELTRAN OLAYA
Demandado : RUBIO H. GRACIELA y
Demás PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00002-00

Surtido el emplazamiento de los demandados INDETERMINADOS se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor DIDDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7º del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8482eecbae0462b92d9b867e549e14038bba2272a5eb8665a5be0002d11ec7d8**

Documento generado en 14/07/2022 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>